



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ*

*Núm. de Bitácora: 30G300450516.pdf*

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2) Código bidimensional o QR.*

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

- IV. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 2195/16

BITÁCORA: 30/G3-0045/05/16

Xalapa, Veracruz, 03 de Mayo de 2016

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1725/16 de fecha 06 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA RASTRA Y CALAVERNAS; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, D-30-132-RAS-001/13, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 154.873 Metros cúbicos rollo	18	1	18	15293340	15293357
LA RASTRA Y CALAVERNAS; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, D-30-132-RAS-001/13, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 77.436 Metros cúbicos	15	19	33	15293358	15293372
LA RASTRA Y CALAVERNAS; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, D-30-132-RAS-001/13, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 27.338 Metros cúbicos rollo	3	34	36	15293373	15293375
LA RASTRA Y CALAVERNAS; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, D-30-132-RAS-001/13, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 5.468 Metros cúbicos	1	37	37	15293376	15293376
LA RASTRA Y CALAVERNAS; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, D-30-132-RAS-001/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 22.286 Metros cúbicos rollo	3	38	40	15293377	15293379
LA RASTRA Y CALAVERNAS; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, D-30-132-RAS-001/13, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.457 Metros cúbicos	1	41	41	15293380	15293380
LA RASTRA Y CALAVERNAS; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, D-30-132-RAS-001/13, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 3.656 Metros cúbicos rollo	1	42	42	15293381	15293381
LA RASTRA Y CALAVERNAS; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, D-30-132-RAS-001/13, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.731 Metros cúbicos	1	43	43	15293382	15293382
LA RASTRA Y CALAVERNAS; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, D-30-132-RAS-001/13, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 30.000 Metros cúbicos rollo	4	44	47	15293383	15293386
LA RASTRA Y CALAVERNAS; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, D-30-132-RAS-001/13, madera con escuadría, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 141.565 Metros cúbicos	18	48	65	15293387	15293404
LA RASTRA Y CALAVERNAS; COM. RANCHILLOS, Las Vigas de Ramirez, D-30-132-RAS-001/13, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 75.982 Metros cúbicos	15	66	80	15293405	15293419

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Octubre de 2016.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; [delegado@veracruz.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@veracruz.semarnat.gob.mx)

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 2195/16**

**BITÁCORA: 30/G3-0045/05/16**

Xalapa, Veracruz, 03 de Mayo de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION VERACRUZ

**ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA**

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jaser Jal / AGZ

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; [delegado@veracruz.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@veracruz.semarnat.gob.mx)

Primer párrafo  
del Artículo 116  
de la LGTAIP y  
113 fracción de  
la LFTAIP.